

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 12 de mayo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Neira-Caldas

Asunto: Notificación por Aviso Respuesta Queja Ticket 672367-20250421

El suscrito Comandante de la Estación de Policía Neira, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-055978-DECAL de fecha 11 de mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número ticket 672367-20250421 , presentada por Usted a través de nuestro canal institucional “Web publica PQRS”, el pasado 21/ABR/2025, toda vez que se imposibilita la debida notificación, ya que una vez radicada la queja en comento, no se relacionaron datos de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 12 de mayo de 2025 a las 10:00 horas y será retirado el 19 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Estación de Policía Neira, dependencia ubicada en la carrera 8 calle 11 barrio las guacas

Atentamente,



Teniente, **FABIO ANDRES MARIN GUARIÑO**
Comandante Estación de Policía Neira

Elaborado por: PT. Francisco ossa sotele *Fos*
Revisado por: TE FABIO ANDRES MARIN GUARIÑO *FAG*
Fecha de elaboración: 12/05/2025
Ubicación: DOCUMENTOS D/OFIICIOS 2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
ESTACION DE POLICÍA NEIRA

DISPO-ESTPO - 20.1

Neira, 11 de mayo de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Neira

Asunto: Respuesta queja ticket No. 672367-20250421

En atención al asunto de esta comunicación, el cual pone en conocimiento de este comando a través de nuestros canales institucionales "Web pública PQRS" el pasado 21 de abril de la presente anualidad, una situación que se presentó con una señorita auxiliar de policía de la estación de policía Neira, quien según sus aseveraciones manifiesta lo siguiente **"EL DÍA DE HOY ME ACERCO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA NEIRA EL DONDE SE ENCUENTRA EN LA GUARDIA UNA AUXILIAR DE POLICÍA ME FIJÉ EN EL NOMBRE DECÍA MERLIN O MERLINA ES UNO DE LOS DOS EL NOMBRE EL CUAL LE VENGO A EXPONER UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON MI EX PAREJA EL CUAL RESPONDE GROSERAMENTE Y NO ME DA LA INFORMACIÓN COMO ES NO ME BRINDA BUENA ASESORÍA POR ESTE MOTIVO PONGO LA QUEJA PORQUE NO PONEN A ALGUIEN QUE TENGA CONOCIMIENTO O A UN PROFESIONAL LAS AUXILIARES SOLO ESTÁN PRESTANDO UN SERVICIO NO DEBERÍAN PONERLAS AHÍ NO TODAS SON IGUALES PERO ELLAS ES MEJOR QUE NO LAS PONGAN AHÍ EN LA GUARDIA TRAS DE QUE NO SOY FORMALES SON TODAS GROSERAS"**. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente.

En nombre del Departamento de Policía Caldas y de este comando, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía y comportamiento de nuestros institucionales; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución.

Siendo necesario someterlo y evaluarlo en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No. 017 del 25/04/2025, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 04122 del 05/12/2024, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron ordenar al Comando de Estación de Policía realizar la verificación de los hechos manifestados por usted en la queja, adoptar las decisiones administrativas concernientes y brindarle respuesta en los siguientes términos:

Para su conocimiento, por parte del suscrito se brindó amplia instrucción a las señoritas Auxiliares de Policía sobre el trato y respeto a las personas y el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano, actividad que quedó soportado mediante acta No. AE-2025-017399-DECAL del 04 de mayo 2025

En el mismo sentido, es importante aclarar que las señoritas Auxiliares de Policía cumplen la función de centinelas, por ello en la guardia permanece un profesional de policía; sin embargo, en ocasiones es necesario que las señoritas auxiliares de policía cuiden el puesto de guardia mientras el profesional realiza actividades de verificación con las personas privadas de la libertad (PPL) que se tienen bajo custodia en las instalaciones policiales o pasen revista a los alrededores de la estación.

Por consiguiente, se hace necesario que conozcan de los números telefónicos de las patrullas de vigilancia y de la Estación de Policía Neira (patrulla de vigilancia uno 3023512385 y patrulla de vigilancia dos 3182329180) disponibles las 24 horas de los 7 días de la semana, con el fin de que tomen contacto con estos cuando requieran del servicio de policía o se esté presentado conductas que trasgreden el ordenamiento jurídico y que afecten directamente la seguridad y convivencia ciudadana.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica del municipio de Neira Caldas y así poder consolidar la confianza, credibilidad y legitimación en el actuar policial que tanto añora la ciudadanía, permitiendo que nuestra imagen institucional se fortalezca y adquiera una percepción de carácter positivo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Andres Guarín Mariño
Grado: Teniente
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1049633337
Dependencia: Estacion De Policia Neira
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: fabio.guarinm@correo.policia.gov.co
11/05/2025 11:54:51 a. m.

Anexo: no

KR 8 11 CALLE UP
Teléfono: 8588520
decal.eneira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA